

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 22 DE ABRIL DE 1819.

TURQUIA.

Constantinopla 25 de Febrero.

Se han concluido las negociaciones que habia pendientes sobre el arancel de aduanas entre el divan y las cortes de Nápoles, de España y de Dinamarca. Nápoles pagará iguales derechos que Francia; y España y Dinamarca los mismos que el Austria.

El embajador frances cerca de esta corte ha hecho prender, y tiene bajo segura custodia, una cuadrilla de ladrones compuesta de franceses, corsos é italianos, que formaron el proyecto de entrar una noche en la casa de la misma embajada, y se estaba tratando de juzgarlos por los oficiales de ella, en consecuencia de haber prestado su consentimiento los ministros de los demas Soberanos, á quienes se participó la determinacion; pero aseguran que noticioso el Sultan de que aquellos malhechores habian robado tambien algunas tiendas de Constantinopla, no há querido permitir que la embajada francesa ejerza su jurisdiccion, y ha mandado al reis-effendi que prohiba expresamente á todos los ministros extrangeros semejante especie de usurpaciones de los derechos del Gran Señor, sobre lo cual dirigieron al divan el mes pasado varias quejas las embajadas reclamando el cumplimiento de los tratados; y ha habido quien alegue que aun en el caso de que algun malhechor, súbdito de cualquiera de las potencias que tenga representante en Constantinopla, cometiese algun delito con respecto á un vasallo del Gran Señor, deberian los jueces turcos dirigirse á la jurisdiccion de los embajadores pidiendo el castigo del delincuente.

ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

Nueva-Yorck 10 de Marzo.

Se ha dado á luz el informe del senado sobre la conducta del general Jackson, escrito con mucha claridad y elegancia. Ocupa seis columnas largas de nuestros periódicos, y así nos contentaremos por ahora con dar un extracto de su contenido. El senado vitupera y reprueba la conducta de aquel general, tanto por las hostilidades que cometió en territorio extrangero, como por haber decapitado bárbaramente á Arbuthnot y Ambrister; y sin embargo de haber recibido la Cámara de los representantes otro informe semejante á este de su comision, no quiso conformarse con el parecer de ella.

Despues de examinar el senado los hechos militares del general, graduándolos de contrarios á las órdenes positivas del departamento de la guerra, á la constitucion y á las leyes, observa que las disposiciones que tomó conspi-

raban á empeñar á la nacion en una guerra por razones suyas particulares , y que no tenian relacion alguna con su empleo militar.

En cuanto á la decapitacion de Arbuthnot y Ambrister observa la comision que estos en calidad de prisioneros de guerra tenian derecho á la proteccion del Gobierno anglo-americano, el cual nunca la rehusó ni aun á los enemigos mas salvages cuando estaban desarmados y en nuestro poder. Estremece la idea de haber quitado la vida con premeditacion y á sangre fria á un prisionero de guerra desarmado y sujeto al poder del vencedor. Ningun código del derecho de gentes ha reconocido jamas el principio en que se funda el comandante general, de que hallándose en paz y buena inteligencia los Estados-Unidos y la Gran Bretaña, y siendo ingleses Arbuthnot y Ambrister debieron ser considerados como piratas, excluidos de la proteccion de las leyes, y condenados á pena capital. Ni hay ejemplo semejante en la historia de las naciones civilizadas, sino es un decreto que dió el directorio egecutivo de Francia durante la corta carrera de su furor frenético, mandando considerar y tratar como piratas á los súbditos de potencias neutrales que se hallasen á bordo de buques enemigos.

El sobrecargo del bergantin *Ossipée*, que llegó de Cartagena de Indias el 5 del corriente en 35 dias de navegacion, ha traído la noticia de que un reo temporal habia estrellado en las costas de la antigua Providencia la escuadra del comodoro Aury, que constaba de siete velas. No se pudieron salvar sino algunos cañones, y se ignoraba en Cartagena el número de los ahogados; pero se preparaba una expedicion para ir á recoger los que se hayan podido librar de la muerte.

Ha muerto el general Mason en un duelo que tuvo con Mr. Macarthy, á quien provocó, á pesar de las instancias que le hicieron sus amigos para disuadirle de tan violenta determinacion.

AUSTRIA.

Viena 25 de Marzo.

El dia 22 del corriente tomó posesion del principado y obispado de Olmutz S. A. I. el Archiduque Rodolfo, presidiendo el acto el canciller supremo conde de Saurau en calidad de comisario imperial. Presentaron los vasallos del obispado á su nuevo Príncipe varios memoriales acerca de las contribuciones, y S. A. I. se ha servido dispensarlos de ellas por todo el año corriente.

Trátase de dar á las milicias nueva forma, arreglándolas al sistema de las de Prusia, con el fin de que tengan mas analogía con los regimientos de línea, á los cuales quedarán mas completamente incorporadas.

ALEMANIA.

Hamburgo 27 de Marzo.

Hace muy pocos progresos la asociacion que estableció contra la piratería de los berberiscos el cónsul de Mecklemburgo Mr. Dissmann, á pesar del zelo y de los esfuerzos con que se emprendió la fundacion; y si hemos de juzgar por el corto número de individuos que han concurrido hoy á la junta convocada por el director, pasará todavía mucho tiempo sin que los berberiscos puedan

temer efecto alguno de esta empresa; sin embargo, uno de nuestros periódicos dijo estos días pasados que habiendo llegado á oídos del dey de Trípoli la noticia de esta coalicion, ofreció inmediatamente observar una conducta pacífica en lo venidero.

Sigue el comercio en mucha decadencia aunque hay pocas bancarrotas, y son por lo comun de corta importancia, lo cual es la prueba mas convincente del juicio de nuestros comerciantes, y de que, á excepcion de algunos pocos, no abrazan especulaciones superiores á sus facultades.

Carlsruhe 30 de Marzo.

Ha pasado el ministerio una nota al cuerpo diplomático, dándole noticia de la desgraciada muerte de Mr. de Kotzebue, é inmediatamente despachó un correo á Petersburgo el encargado de Negocios de Rusia, á quien ha comunicado el Gobierno cuanto sobre el particular le han informado los magistrados de Manheim, por la razon de que Mr. de Kotzebue estaba al servicio del Emperador Alejandro.

El 27 de este mes llegaron á Francfort SS. AA. RR. el Duque y la Duquesa de Kent. El Duque visitó ayer á los Príncipes de Homburgo, y estos pasaron despues á casa de la Duquesa de Kent. Hoy han salido SS. AA. para Inglaterra; pero el estado de la Duquesa no les permite caminar sino á jornadas muy cortas.

Se da por cierto que á consecuencia de las enérgicas contestaciones que han recibido las dos casas de Hesse se conforman al fin en separar por ahora sus contingentes; pero reservándose sus derechos.

FRANCIA.

Paris 3 de Abril.

El Monitor de hoy contiene muy por menor los presupuestos de gastos de cada ministerio; y de ellos resulta que el departamento de Justicia pide para sueldos y gastos de administracion del ministerio 668⁰⁰ francos; para sueldo de los ministros de Estado 256,500 francos; para el Consejo de Estado 801⁰⁰ francos &c. &c.

Los gastos del ministerio de Negocios extranjeros son: por el sueldo del ministro 150⁰⁰ francos; por dotacion de las mesas 380⁰⁰ francos; para otros dependientes y diferentes gastos de secretaría 170⁰⁰ francos; por gastos de comisiones accidentales 320⁰⁰, y por el servicio accesorio 1.830⁰⁰.

Los gastos del ministerio del Interior importan 102.700⁰⁰ francos: 1.800⁰⁰ francos por gastos de administracion general; 3.750⁰⁰ francos para la agricultura y la industria; 2.800⁰⁰ francos para los establecimientos generales de instruccion pública; 1.580⁰⁰ para las ciencias y las bellas artes; 220⁰⁰ francos para gastos imprevistos y fondo de reserva. El capítulo de los Cultos importa: 22.300⁰⁰ francos para el clero católico, y 500⁰⁰ francos para los Cultos no católicos. Para gastos de puentes y calzadas pide el ministerio 30 millones; para las obras de pública utilidad de Paris 1.400⁰⁰ francos, y para las mismas obras en todos los departamentos del reino un millon de francos.

Los gastos interiores del ministerio de la Guerra suben á 1.522⁰⁰ francos. Para el fondo de reserva y gastos imprevistos pretende 1.383⁰⁰ francos, y para gastos diversos 1.833⁰⁰ francos; cuyas partidas juntas con el importe de

los gastos generales componen la suma de 176.494⁰⁰ francos, que consume el servicio activo. Los sueldos de los retirados son 16.256⁰⁰ francos; de suerte que importa el presupuesto de gastos del ministerio de la Guerra 192.750⁰⁰ francos, es decir, 37.600⁰⁰ francos mas que en 1818.

El ministerio de Marina necesita 45,200 francos, y el de Hacienda 257.100⁰⁰ francos.

ESPAÑA.

México 15 de Setiembre.

Continuacion de los partes de Nueva-España.

COMANDANCIA GENERAL DE PUEBLA Y VERACRUZ.

Oficio del brigadier y comandante general D. Ciriaco de Llano.

„ Excmo. Sr.: Elevo á manos de V. E. el parte original que de sus últimas operaciones me ha dirigido desde Actopan el coronel D. Josef Barradas.

„ En él verá V. E. la completa pacificacion del Arenal y Monteverde; y por tanto es de mi deber reiterar á V. E. mis anteriores recomendaciones á favor del gefe y oficiales, que á costa de indecibles penalidades y fatigas, en un tiempo tan cruel de lluvias en que es casi imposible transitar por los espesos bosques y atravesar los caudalosos rios, han superado tantas dificultades y obstáculos, y proporcionando á la provincia y al reino todo el imponderable bien del exterminio de los contumaces cabecillas y parte de sus gavillas, y de la reduccion á la sociedad y á la obediencia del REY nuestro Señor otra no pequeña; considerándoles por tanto muy acreedores á las gracias con que V. E. acostumbra en su Real nombre premiar con la liberalidad propia de su soberana munificencia á los que le sirven en campaña con las grandes ventajas que dicho gefe y oficiales han conseguido.

„ Por el adjunto estado se impondrá V. E. del número de armas y municiones que de procedencia de los rebeldes han entrado en depósito en este parque, restando algunas otras que recoger, aunque son mucho menos.

„ Se han tomado tambien 29 caballos, que he hecho pasen á un potrero á reponerse para remontar la caballería cuando se hallen en estado; y se han presentado hasta ahora al Sr. Barradas á recibir la gracia del Real indulto en todo el distrito de su cargo 247 individuos, incluidos 13 cabecillas, sin contar ocho que nombra el documento número 3.^o del parte del Sr. Barradas, cuyas listas nominales no dirijo á V. E. ahora para que les expida las respectivas cédulas, por esperarlas circunstanciadas con las medias filiaciones prevenidas del répetido gefe á quien se las he pedido.

„ Dios guarde á V. E. muchos años. Jalapa Agosto 7 de 1818. = Excmo. Sr. = Ciriaco de Llano. = Excmo. Sr. virey D. Juan Ruiz de Apodaca.”

Parte del coronel D. Josef Barradas.

„ Luego que regresé de la expedicion del Arenal, inmediatamente dirigí otra contra los rebeldes que se hallaban acampados en el potrero de la Peña, en las faldas de los cerros de Monteverde, la cual se me frustró por entonces, como avisé á V. S. en mi parte oficial fecha 18 del corriente, á causa de los motivos que en él expuse; y teniendo que regresar á este cuartel sin poder perseguir mas á los enemigos por esperar viniesen á acogerse á la Real

gracia del indulto cuantos rebeldes se hallasen en dicho Arenal; según habia dejado ya con ellos concertado, y era de la mayor precision mi residencia para recoger las armas de aquellos, y disponer su establecimiento bajo un órden metódico, que prestase ventajas duraderas al mejor servicio de nuestro Soberano; y así lo egecuté al instante.

„ En este tiempo no perdí de vista aquella gavilla que podia causar estragos á estos naturales, y única que me quedaba en todo el distrito que V. S. habia puesto á mi cargo; pero el corto número de las fuerzas que tengo el honor de mandar me era indispensable tenerle reunido para evitar todo accidente, por lo que en el ínterin volví de nuevo á ofrecer el Real indulto á aquellos rebeldes, de los que recibí contestaciones lisonjeras, y algunos de ellos empezaron á presentármese, aunque sin armas, lo que no me daba los mejores indicios.

„ El dia 25 el comandante de aquellos me avisó se me presentaria con todos á entregarme armas y municiones con arreglo á mi oferta; y no habiéndolo efectuado en aquella misma noche, dispuse saliese el capitan de granaderos del regimiento de infantería de Zaragoza D. Juan Power con una seccion de 100 hombres para observar al enemigo, y en caso de que los movimientos de este no coincidiesen con su oferta les quitase todo recurso de manutencion, de que se hallaban sumamente escasos por haberles destruzado en mi anterior expedicion cuantos tenían. En el siguiente dia supe por Power y algunos otros de mis confidentes que los enemigos solo trataban durante sus contestaciones de proveerse para situar su campo, y poderle defender en una posicion ventajosa casi inexpugnable por sus sitios escarpados, situada en el extremo de la fragosa cañada del Tecomate, nombrada la mesa de Mundo-Nuevo.

„ En este instante, abandonando todas las demas atenciones, me puse en marcha con otra seccion de 80 hombres á encontrar al mencionado Power á fin de darle las instrucciones que creí convenientes, para que recorriendo el rumbo de la derecha de la indicada posicion los estrechase á encerrarlos en ella sin que pudiesen conseguir su objeto; lo que efectuado creí de necesidad el volverme para continuar mis atenciones anteriormente expuestas; y conseguidas dispuse saliese el mismo número de fuerzas que me acompañó, al cargo del capitan del batallon primero Americano D. Joaquin Sanchez Badajoz, que recorriendo á la izquierda de dicha montaña coartase igualmente á los enemigos los recursos, y fuese estrechándolos á la posicion indicada; y del corto destacamento que habia quedado aqui hice salir otra partida que amagase al centro, é impusiese á los malvados.

„ A muy pocos dias tuve la satisfaccion de ver realizado mi plan, pues me avisó Power hallarse ya al frente de la referida mesa de Mundo-Nuevo; y que todos los rebeldes se habian acogido á ella, esperando solo por momentos la llegada de Badajoz para acabar de cortarles toda retirada con las tropas de aquel, como se efectuó; pues á pesar de haberles reiterado el indulto á su vista, en sus contestaciones manifestaban que su objeto era se retirasen las tropas, y de este modo solo se indultarian, por lo que sospechaba procedian de mala fe. Luego que recibí este parte me aseguré mas en la buea fundado de los rezelos de Power, y que la idea de aquellos malvados solo

era dirigida á ver como conseguian bajo este pretexto el escapar de la red en que incautamente se habian metido. En el momento previne que por pretexto alguno no abandonasen el sitio, pues debia ser sostenido á toda costa hasta el total exterminio de aquellos; y di las mas activas providencias para proveerle y proveerme de un repuesto de víveres, y marchar personalmente, abandonando todos los objetos que me detenian; y al efectuarlo el 30 recibí aviso del citado Power, como en aquel momento participé á V. S., de habersele rendido á la fuerza la mayor parte de los enemigos, reiterando de nuevo mis órdenes á fin de conseguir no me quedase uno solo, las que ya habian sido puestas en práctica por aquel, como manifiesta en su adjunto parte núm. 1, que original acompaño, por el cual se impondrá V. S. mas por extenso.

„El resultado de esta feliz expedicion despues del regreso del teniente D. Joaquin Araujo ha sido el no haber quedado ni un solo rebelde en todo este distrito de mi cargo, habiéndoles tomado 49 fusiles (pues no quisieron declarar el parage donde habían enterrado los demas los autores del hecho, ni aun en el momento de morir); 500 cartuchos de fusil; 55 individuos entre muertos y pasados por las armas despues de dispuestos cristianamente los últimos, entre ellos 9 cabecillas; 6 prisioneros, en cuyas disculpas he hallado algun motivo mas para perdonarles la vida, y quedan á disposicion de V. S., pues siempre son acreedores á purgar sus crímenes en un presidio ó buque de guerra, segun tenga á bien nuestro superior Gobierno; 9 indultados, y 7 que se rugaron con direccion á la costa de Tuxpan, segun en su marcha expusieron á uno de mis confidentes, de todos los cuales acompaño á V. S. la adjunta relacion nominal designada con el núm. 3.

„Me cabe la mayor satisfaccion tanto en felicitar á nuestro Excmo. Sr. vi- rey y á V. S. por el buen éxito que han tenido sus superiores determinaciones, como por la suerte de haber sido elegido para realizarlas, pues se ha logrado en el corto término de dos meses escasos el que quede en total pacificación este pais tan rebelde, resultando considerables ventajas al mejor servicio del REY y á la tranquilidad pública.

„Me creo disculpable en repetir á V. S. el mérito nuevamente contraido por los oficiales que he tenido el honor de mandar en este tiempo, y son: del regimiento de infantería de Zaragoza capitan D. Juan Power, tenientes D. Joaquin Araujo, D. Juan Bautista Echeverría y D. Ramon Tajonar; subtenientes D. Francisco Campo Osorio, D. Santiago Bermejo, D. Juan Benavente y Don Tomas Cepero: del primero Americano capitan D. Joaquin Sanchez Badajoz; subtenientes D. Juan Calvillo y D. Francisco Alvarez: del provincial de Fernando VII subteniente D. Manuel Cubelo; y de caballería dragones de Puebla teniente D. Cayetano Cesarini, y alférez D. Josef Frontera.

„Tambien recomiendo á V. S. muy particularmente á mi ayudante de órdenes el capitan de cazadores del provincial de Fernando VII D. Francisco Cortazar, y á mi ayudante de campo el teniente del regimiento de infantería de línea de Zaragoza D. Josef María de Casas.

„Asi como igualmente al capitan de Realistas D. Rafael Pozos, pues segun antes he expuesto á V. S. me abrió campo para mis ulteriores combinaciones, y desde que se halla á mi lado cada momento manifiesta mas deseos de sacrificarse en obsequio de nuestro Soberano.

„Dios guarde á V. S. muchos años. Cuartel principal de Actopan Agosto 5 de 1818. = Josef Barradas. = Sr. brigadier y comandante general D. Ciriaco de Llano.”

Madrid 21 de Abril.

En los dias 29 y 30 del pasado se celebraron de orden del REY nuestro Señor en la iglesia de S. Francisco el Grande de esta corte solemnes exequias por el alma de su augusto Padre el Rey D. Carlos IV de Borbon, en las cuales celebraron de pontifical el obispo de Teruel la misa del Espíritu Santo, el obispo de Zama la de nuestra Señora, y el nuncio de S. S. la de *Requiem*. Ofició las misas la música de la Real capilla, y despues de la de *Requiem* pronunció una elocuente oracion fúnebre en elogio del Rey difunto el doctor D. Alfonso Ximenez de Cisneros, capellan de honor, predicador de S. M., y penitenciario de la Real Capilla de Palacio; y concluyó la funcion con los responsos acostumbrados, de los cuales dijo el primero el obispo de Teruel, el segundo el inquisidor general, el 3.º el obispo de Lorima, auxiliar de Madrid, el cuarto el obispo de Zama, y el quinto el nuncio de S. S.

Concurrieron á las vísperas y á la misa de *Requiem* los grandes de España precedidos del Excmo. Sr. mayordomo mayor, los embajadores de familia, los capellanes de honor y predicadores de S. M., los mayordomos de Semana, gentileshombres de Boca y Casa, los caballeros pages, y los Consejos de S. M., ocupando cada clase su lugar respectivo segun costumbre.

La respetable memoria del Rey difunto, y la pintura que hizo el orador de sus virtudes, conmovieron el ánimo de los circunstantes, contribuyendo á acrecentar sus sentimientos melancólicos la vista del aparato fúnebre, que era con poca diferencia igual al de las funciones anteriores; pues aunque el REY nuestro Señor deseaba que los ornatos destinados á honrar la memoria de personas tan esclarecidas y amadas de S. M. hubiesen sido diferentes y de igual magnificencia, no obstante renunció S. M. á tan piadoso deseo, ya por haber hecho la desgracia que se sucediesen en tan corto tiempo los fallecimientos de las tres augustas Personas, y ya principalmente en atencion á las circunstancias que prescriben toda la posible economía. Por esto han sido los mismos los aparatos lúgubres de la iglesia para las tres funciones, variando solo algunas alegorías destinadas á indicar la Real Persona por cuyo descanso se oraba.

Por providencia del Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., y teniente de corregidor de esta muy heroica villa, refrendada de su escribano del número D. Jacinto Gaona y Loeches, se han mandado vender en público remate dos escrituras de imposicion en la renta del tabáco de á 22,600 rs. cada una, y 51 libramientos de intereses de la misma renta, importantes 47,566 rs. con 14 mrs., y 35 recibos de intereses de vales Reales que ascienden á 77,940 rs.; y para su remate se ha señalado el dia 28 del corriente en la audiencia de dicho señor juez, y hora de las 12 y media en punto.

Por providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, se ha señalado el dia 12 de Mayo próximo de doce á una de su mañana en las puertas de su audiencia para el remate de la hacienda, sita en el partido nombrado el Navazo blanco, término de arriba, jurisdiccion de la villa de Jumilla, compuesta de 122 fanegas reducidas á cultura: 18 y 7 celemines de plantío de viña: de 50 á 60 de tierra inculta que la corresponden por ver-

cientés y ensanches, casa, cortijo, ermita, pozo de aguas vivas y demas edificios existentes en ella, tinajas, toneles en la misma labor para cocer el vino, prensa, el jaraiz, aperos de labor, ornamentos de la ermita y demas muebles que hay en el cortijo, libre de todo gravamen, tasado todo en 1400 rs.: linde por oriente con Don Cristóbal Mergelina y D. Josef Ibañez; por poniente con Doña Francisca Xaviera Lozano, viuda de D. Pedro Pablo Avellano Lozano y Montes; por mediodia con D. Diego Fernandez Tomas, herederos de Juan Ximenez Lozano, y camino de Yécla para Tobarra en medio, y por el norte con los montes. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho señor juez y escribania del número de D. Cristóbal de Vicuña, que se admitirán siendo arregladas.

La Real junta económica gubernativa de las encomiendas vacantes de la orden de S. Juan ha señalado el dia 13 del próximo mes de Mayo, á las 12 de su mañana, en la posada del Sr. D. Francisco Xavier de Ochoa, presidente de dicha Real junta, que la tiene en la casa y plazuela del Excmo. Sr. conde de Barajas, para el segundo y último remate del arrendamiento de las primicias del lugar de Ballobar, en la gran castellanía de Amposta, dignidad de la orden de S. Juan, partido de la ciudad de Barbastro, por tiempo de tres años contados desde 1.º de Mayo de 1819 hasta fin de Abril de 1822, rematada en 1000 rs. vn. anuales; y para el segundo y último remate del arrendamiento de los diezmos del priorato vacante de S. Juan de Monzón, y su agregado la Almunia, comprendido en la misma dignidad y partido por los tres años expresados, rematado en 30,200 rs. cada uno el dia 14 del propio mes de Mayo á la una de la tarde en la casa de dicho señor presidente. Las personas que quieran hacer mejoras, y enterarse de las condiciones con que se han celebrado los primeros remates, acudan á D. Alfonso de Yébenes, escribano del número de esta muy heroica villa, y titular de la recibiduría de la orden de S. Juan, quien las manifestará.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Saldaña en la provincia de Palencia: su dotacion por solo la villa, compuesta de 180 vecinos con inclusion de su barrio, es de 400 rs. pagados de propios por mensualidades sin descuento alguno, dejando en libertad al facultativo de formar su partido con los ajustes que pueda hacer en los 25 ó 30 pueblos que se hallan á la distancia de una legua ó cinco cuartos el que mas. Los profesores que quieran hacer solicitud á dicha plaza dirigirán sus memoriales al escribano de ayuntamiento, porte franco; en inteligencia de que su provision será en fines de Mayo próximo.

Método fácil y práctico para aprender con toda perfeccion á tocar el forte-piano conforme al último que se sigue en Paris, dedicado al Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula, especial protector del noble y bello arte de la música. Los que sepan el solfeo, y quieran dedicarse al estudio de dicho instrumento, conseguirán poseerle con solo el auxilio de este método y pocas lecciones de un maestro; siendo asimismo fácil á los profesores de otros instrumentos sacar por él discípulos de forte-piano. Se hallará por cuadernos en la librería y almacén de papel de Ortega, calle de las Carretas.

Oracion fúnebre que en las solemnes exequias celebradas por el Excmo. ayuntamiento de esta muy noble, muy leal, muy heroica, imperial y coronada villa de Madrid, en el convento de religiosos Agustinos calzados de S. Felipe el Real, el dia 4 de Marzo del presente año, por la sentida muerte de nuestra augusta Soberana la Señora Doña MARIA ISABEL FRANCISCA DE BRAGANZA Y DE BORBÓN, REINA Católica de las Españas, pronunció el R. P. Fr. Josef Juan Gonzalez, secretario general del orden de S. Agustin. Se hallará en la librería de Perez, calle de las Carretas, y de Orea, frente á S. Luis: su precio 4 rs.